INFORME DE EVALUACIÓN
LPN SBE N° 01/2014 PARA LA "REPARACIÓN INTEGRAL DELSISTEMA ELÉCTRICO" ID. 282.200.

En la Ciudad de Asunción, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, en la Oficina de la Dirección de la Propiedad Intelectual, sita en la calle España 323 c/ E.E.U.U, se reúnen los miembros del "Comité de Evaluación" de la **LPN SBE N° 01/2014 PARA LA "REPARACIÓN INTEGRAL DELSISTEMA ELÉCTRICO" ID. 282.200,** Mesmina Jiménez, Mario Vargas, Monica Hume, Juan E Aguirre y Roberto Bernal, constituido por Resolución N° 384/14, de fecha 18 de noviembre de 2014, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Considerando el Acta de Apertura de sobres de fecha 18/11/2014 del presente llamado, presentaron ofertas las siguientes empresas:

SETI S.R.L.
CELLULAR S.A.
IECSA
PIRO'Y S.A.
TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ

Las ofertas fueron evaluadas siguiendo los criterios de evaluación previstos en la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

A. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Las oferentes presentan las Garantías de Mantenimiento de Oferta debidamente extendidas, con excepción de la empresa SETI S.R.L. que presenta por un monto inferior al mínimo requerido como se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	POLIZA DE SEGUROS N°	ASEGURADORA	Suma Asegurada	Vigencia	Suma Requerida
SETI S.R.L.	31.1508.0005710	Grupo General	39.000.000	16/11/14 al 26/12/14	45.000.000
CELLULAR S.A.	23.1508.0003995	El SOL	45.000.000	14/11/14 AL 13/1/15	41.053.104,66
IECSA	24.0016.12954	INTERCONTINENTAL	36.000.000	17/11/14 al 27/12/14	30.447.107,88
PIRO'Y S.A.	43.1501.0001419	La Meridional	51.000.000	14/11/14 al 13/1/15	48.240.000
TES INGENIERÍA	007.1508.032037	La Consolidada	60.000.000	17/11/14 al 26/1/15	60.000.000

Resaltamos que la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe estar correctamente extendida por ser un documento sustancial.

Ing. Mesmina Jiménez
Jefe U.O.C
DINAPI

Mónica Elizabeth Hume
Secretaria General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.P. MARIO VARGAS
Director Interino
Direcc. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados y firmados por los representantes de las firmas oferentes, de acuerdo con los documentos que constan en las respectivas carpetas o en el SIPE, en su caso.

La representación de los firmantes y la acreditación de la existencia de las firmas ha sido documentada correctamente por todos los oferentes, por lo que se considera, conforme consta en el cuadro que más adelante se expone, que todos los oferentes cumplen con los documentos de carácter sustancial, con excepción de la firma SETI S.R.L.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación económica de la oferta se consideraron los documentos presentados por los oferentes en sus respectivas ofertas:

seti

Indice	2011	2012	2013	PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	448.474.603,00	815.247.446,00	1.232.993.548,00	1024120497
	14.724.092,00	204.793.112,00	769.177.424,00	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	30,46	3,98	1,60	
Endeudamiento: pasivo total / activo total	453.286.080,00	217.549.118,00	769.177.424,00	493363271
	453.286.080,00	890.058.583,00	1.266.295.925,00	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	1,00	0,24	0,61	0,617281415
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	110.579.692,00	233.718.933,00	283.856.030,00	
	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	5,53	11,69	14,19	

IECSA

Indice	2011	2012	2013	PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	4.728.556.925,00	7.562.838.426,00	7.562.838.426,00	9,518701687
	731.192.657,00	3.240.877.721,00	382.819.631,00	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	6,47	2,33	19,76	
Endeudamiento: pasivo total / activo total	741.108.154,00	3.250.793.218,00	3.860.613.376,00	3555703297
	5.526.357.940,00	8.289.066.238,00	8.875.607.581,00	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,13	0,39	0,43	0,320417211
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	511.462.380,00	217.326.720,00	51.944.315,00	
	950.000.000,00	950.000.000,00	950.000.000,00	
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0,54	0,23	0,05	

CELLULAR

Indice	2011	2012	2013	PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	22.615.605.644,00	14.315.370.416,00	21.007.018.873,00	1,688215624
	11.985.253.049,00	7.774.223.070,00	15.720.228.082,00	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	1,89	1,84	1,34	
Endeudamiento: pasivo total / activo total	14.667.059.987,00	7.774.223.070,00	16.074.283.813,00	11924253442
	29.317.194.253,00	20.673.581.385,00	29.508.707.508,00	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,50	0,38	0,54	0,473688373
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	2.610.440.965,00	186.029.080,00	290.522.276,00	
	8.091.000.000,00	5.891.000.000,00	5.891.000.000,00	
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0,32	0,03	0,05	

Ing. Mesmina Jiménez
Jefe U.O.C
DINAPI

Mónica Elizabeth Hume
Secretaria General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.P. MARIO VARGAS
Director Interino
Direcc. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Visto el análisis financiero realizado, se concluye que cumplen con los ratios financieros requeridos para esta Licitación.

3. ANÁLISIS DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Conforme a lo establecido en las disposiciones legales que rigen para esta etapa, se procedió a evaluar a las ofertas en el orden del monto de las mismas, empezando por la más económica y procediendo a evaluar la siguiente en ese orden, si las primeras debieron ser descalificadas.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA		
	SETI	**IECSA**
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	NO CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Mesmina Jiménez
Jefe U.O.C
DINAPI

Mónica Elizabeth Hume
Secretaria General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.P. MARIO VARGAS
Director Interino
Direcc. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
f. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Copia de facturas de los mejores 5 años de los últimos 10 años que en promedio demuestren un volumen de facturación igual o superior al 50% del valor del contrato(La facturación presentada debe referirse a trabajos de instalaciones eléctricas e instalación de generador)	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Copia de al menos 3 contratos suscriptos en los últimos 5 años suscriptos para realizar trabajos similares (Los contratos deben referirse a trabajos de instalaciones eléctricas e instalación de generador)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de listado de personal disponible para la realización de los trabajos incluyendo su profesión.	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Mesmina Jiménez
Jefe U.O.C
DINAPI

Dra. Elizabeth Hume
Secretaria General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.P. MARIO VARGAS
Director Interino
Direcc. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Particular del personal responsable presentando carnet del profesional electricista emitido por ANDE con categoría A.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de los balances de los 3 últimos años(2011,2012,2013)	CUMPLE	CUMPLE

JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO CONSIGNADO EN RELACIÓN A LA OFERTA DE SETI S.R.L.:

En cuanto al requisito de presentación de copias de facturas de los mejores 5 años de los últimos diez años, el PBC exige, como requisito, que estas se refieran específicamente a *"...trabajos de instalaciones eléctricas e instalación de generador."*, es decir, el PBC exige que la firma oferente presente facturas que evidencien experiencia específica en instalaciones. Este requisito ha sido incluido considerando la complejidad de los trabajos que deben ser desarrollados, pues el de la DINAPI se trata de un edificio que data de la década del '50 y que posee instalaciones eléctricas en grave estado de deterioro, siendo necesario la reinstalación de todo el sistema además de la instalación y puesta en marcha de un generador.

En lo que respecta a este oferente, el mismo ha presentado facturas en las sí se acredita la experiencia requerida que no alcanza el nivel de facturación requerido pues ha agregado otras en las que no se evidencia que las mismas se refieran a "instalaciones eléctricas o de generador" tal cual se requirió en el PBC. En su mayoría las facturas se refieren a "reparaciones" no específicas o detalladas y de "mantenimiento" de sistema eléctrico.

A consecuencia de ello y, siendo la oferta más económica, se le ha requerido por escrito, en fecha 18/11/14 por Nota UOC 119/14, la presentación de documentos con los que acredite el cumplimiento de este requisito, habiendo el mismo presentado otras facturas que poseen las mismas características de las referidas más arriba.

La Instalación consiste en la combinación de diferentes partes para conseguir "un todo", en cambio el mantenimiento es la verificación del funcionamiento de algo ya instalado y la posterior reparación de las fallas. La forma de programar los trabajos así como la rapidez y destreza con la que se ejecuta el montaje requiere de experiencia específica en esta práctica que es muy diferente a trabajar sobre algo ya instalado.

El montaje de una instalación eléctrica requiere de una infraestructura en materia de personal (planificación y coordinación de los trabajos así como la ejecución propiamente), provisión de materiales en tiempo y forma, maquinarias y herramientas suficientes y especiales para terminar la obra en una plazo ajustado a las necesidades de la Institución.

Entiende este Comité que los términos "reparaciones" o "mantenimiento" a los que se refiere el término son muy genéricos y en el caso especifico de los

Ing. Mesmina Jiménez
Jefe UOC
DINAPI

Mónica Elizabeth Hume
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.P. MARIO VARGAS
Director Interino
Direcc. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

generadores puede referirse al mantenimiento del motor del generador, cambio de aceite y filtros, radiador y sistema de ventilación, que poco tiene que ver con las complejidades de la instalación requerido, que arranca con la estiba del equipo y la ubicación del mismo en el sitio determinado así como las conexiones eléctricas entre el generador y el tablero de transferencia, y entre este y la instalación interna.

En consecuencia, se han considerado solo las facturas que hacen referencia específica a instalaciones eléctricas y de generadores, conforme a la planilla que se adjunta, habiendo resultado, a criterio del Comité, la suma total de Gs. 307.791.253, no alcanzando dicha suma el 50% de la oferta presentada por SETI S.R.L. (Gs. 826.999.000), lo que produce la descalificación de su oferta.

B. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la LPN N° 01/2014 para la "**"REPARACIÓN INTEGRAL DELSISTEMA ELÉCTRICO" ID. 282.200"** a la firma IECSA, por el monto de Gs 827.000.000 (Guaraníes Ochocientos Veintisiete millones) por haber presentado la oferta más baja que cumple con todos los requisitos establecidos en el PBC.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de ofertas de fecha 03 de noviembre de 2014.
- Las ofertas correspondientes.
- Planilla de cálculo de experiencia de las firmas analizadas.

Atentamente

Ing. Mesmina Jiménez
Jefa de la UOC

Lic. Monica Hume
Secretaria General

Abog. Juan Aguirre
Director

Lic Mario Vargas
Director

Roberto Bernal
Técnico

DETALLE DE FACTURACIÓN

SETI S.R.L.

AÑO	MONTO
2.009	142.136.710
2.010	245.151.640
2.011	344.542.078
2.012	376.100.843
2.013	431.024.995
TOTAL Gs.	**1.538.956.266**
PROMEDIO Gs.	**307.791.253**

Mónica Elizabeth Hume
Secretaria General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.P. MARIO VARGAS
Director Interino
Direcc. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Ing. Melgina Jiménez
Jefe U.O.C
DINAPI

DETALLE DE FACTURACIÓN

IECSA

AÑO	MONTO
2.009	829.525.588
2.010	2.090.982.909
2.011	526.050.000
2.012	118.905.139
2.013	470.164.153
TOTAL Gs.	**4.035.627.789**
PROMEDIO Gs.	**807.125.558**

Mónica Elizabeth Hume
Secretaria General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.P. MARIO VARGAS
Director Interino
Direcc. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Ing. Mesmina Jiménez
Jefe U.O.C
DINAPI